



Secretaría Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 05

Padre Hurtado, 25 de febrero de 2026



**SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO**

CITACIÓN

*Se cita a usted a la Sesión Ordinaria N°05/2026 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado, para el día **25 de febrero de 2026** a las **13:00 horas**, de manera presencial/online.*

TABLA

1. Aprobación del Programa de la Oficina de Mediación Familiar año 2026. (**SEGURIDAD PÚBLICA**)
2. Aprobación Convenio para la ejecución del Programa Desarrollo Local "PRODESAL" 2026-2029 (**DIDECO**)
3. Aprobación de subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Padre Hurtado por un monto de \$3.000.000. (**DIDECO**)
 - *Financiamiento de alimentación para actividades comunitarias y de participación vecinal.*
4. Aprobación de subvención a la Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Hurtado por un monto total de \$5.000.000. (**DIDECO**)
 - *\$3.000.000 para la compra de implementos y equipamiento comunitario(sillas)*
 - *\$2.000.000 para alimentación destinada a actividades y encuentros de personas mayores.*
5. Varios.


IGNACIO ROSTIÓN CASAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IRC/nmc.
DISTRIBUCIÓN:
- Concejales
- Alcaldía
- Direcciones



SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°05 DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE PADRE HURTADO

En Padre Hurtado, a miércoles 25 de febrero de 2026, siendo las 13:21 horas, se da inicio a la sesión. Preside don Felipe Muñoz Heredia, Presidente del Concejo y actuando como Ministro de Fe, don Ignacio Rosti3n Casas, Secretario Municipal (s).

CON ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONCEJALES

PAZ GONZÁLEZ ZÚÑIGA
MARCELA ROJAS FLORES
IGNACIO ARIAS DÍAZ
FRANCISCO GARRIDO SANHUEZA
DANIELA DIAZ SANTIBAÑEZ
ROCÍO LÓPEZ CÉSPEDES

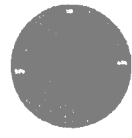
ENTREGA DE CORRESPONDENCIA

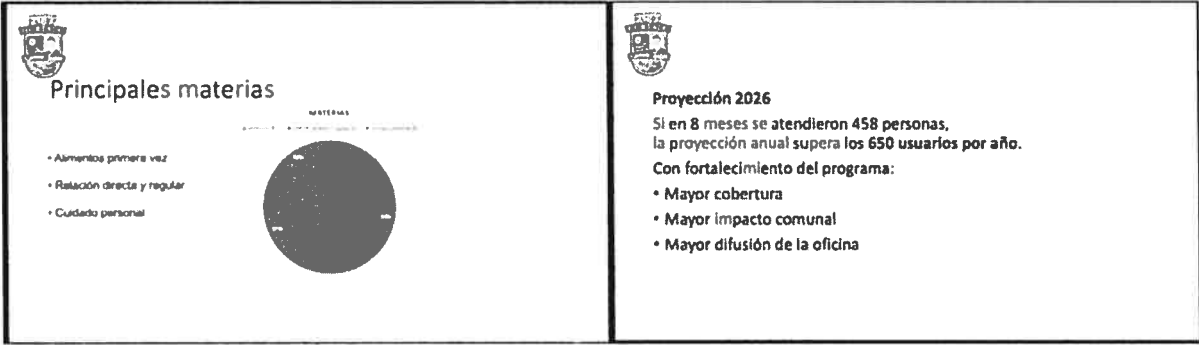
Sin correspondencia

PUNTO N°1

Aprobación del Programa de la Oficina de Mediación Familiar año 2026. (SEGURIDAD PÚBLICA)

Tiaren Cornejo, profesional de la Dirección de Seguridad Pública, realiza presentación del punto.

	 ¿Qué es la Oficina de Mediación Familiar? Oficina municipal creada en 2024, orientado a: • Resolver conflictos familiares en materias de alimentos, relación directa y regular y cuidado personal. • Evitar judicialización • Proteger el interés superior de niños, niñas y adolescentes • Garantizar acceso universal a justicia familiar aplicando la ley 14.908 de abandono de familia y pago de pensión alimenticia.
 Modelo de Atención • 1 mediadora familiar acreditada en el Registro de Mediadores de Chile • 1 asistente administrativo Derivaciones desde: • Corporación de Asistencia Judicial • Red comunal • Demanda espontánea	 Cobertura 2025 (Mayo-diciembre) • 458 personas atendidas • 122 mediaciones realizadas Resultados de Mediación • 58 acuerdos (12%) • 63 frustrados (52%) • 1 anulada (1%) 1 de cada 2 familias logra acuerdo sin juicio 



Sr. Presidente: Gracias, Tiare. Esta oficina partió como una idea de esta administración de poder entregar esa ayuda importante que requieren muchas personas que pasan por este proceso de demanda, sobre todo en temas de pensión de alimentos y que debe tener un proceso de mediación previo. Muchas veces las personas que se enfrentaban a este tipo de situación debían esperar mucho tiempo para tener una mediación y eso mermaba la posibilidad, en el caso de las madres, de poder obtener esos alimentos que son tan necesarios para la subsistencia de los niños, como lo establece la ley también. Y es por eso que se creó, ha funcionado de muy buena manera, ha tenido una cantidad de solicitudes importante de mediaciones y la idea es que siga creciendo. Es por eso que se le pide nuevamente autorización al Concejo para poder aprobar este programa y seguir con este beneficio que entrega hoy nuestro municipio a las personas que necesitan esa mediación familiar. Consultas o dudas.

Concejala Marcela Rojas: Lo vimos en comisión, pero también solicitar que en la implementación de los talleres del año 2026 se consideren a las cuatro uniones comunales en este programa.

Sr. Presidente: Perfecto, vamos a incluirlo ahí dentro de la programación.

Concejala Rocío López: Lo que quería agregar es que la información que nos enviaron salía un presupuesto de 13 millones y un poco más y nos dejaron claro que ese presupuesto era de abril a diciembre.

Concejala Marcela Rojas: Sí, y para el pago de la persona que está a honorario.

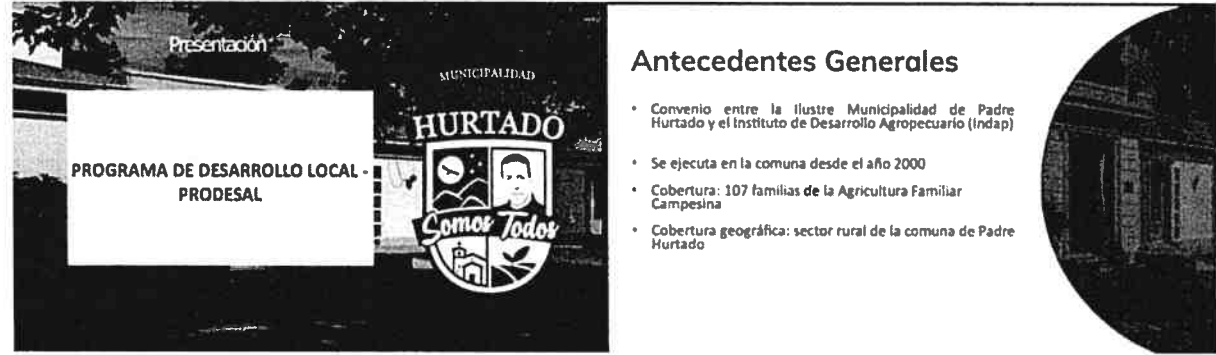
Sr. Presidente: Bien, podemos pasar a la votación.

Sr. Secretario Municipal (s) (se procede a votación):

Sra. Concejala Paz González	Apruebo
Sra. Concejala Marcela Rojas	Apruebo
Sr. Concejal Ignacio Arias	Apruebo
Sr. Concejal Francisco Garrido	Apruebo
Sra. Concejala Daniela Díaz	Apruebo
Sra. Concejala Rocío López	Apruebo
Sr. Alcalde Felipe Muñoz	Apruebo

342/2026.- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba el Programa de la Oficina de Mediación Familiar año 2026.”***

PUNTO N°2
Aprobación Convenio para la ejecución del Programa Desarrollo Local "PRODESAL" 2026-2029 (DIDECO)



Antecedentes Generales

- Objetivos y ámbito de acción
- Asesoría técnica a usuarios pertenecientes a la Agricultura Familiar campesina en sus unidades productivas; rubros: hortalizas al aire libre, hortalizas bajo plástico, ganadería mayor y menor, avicultura, frutales, praderas, agroecología. Que usuarios aumenten los ingresos y/o disminuyan costos de producción
- Elaboración y postulación de proyectos agropecuarios de los usuarios
- Actividades formativas y de capacitación a través de visitas técnicas individuales a las unidades productivas, contratación de especialistas, capacitaciones, charlas, talleres, giras técnicas, rondas veterinarias

Antecedentes Generales

- Objetivos y ámbito de acción
- Convenio 2026 - 2029
- Ambito de acción. Plan de articulación social.
- Objetivo entregar información con transversal a usuarios en temas como salud (zoonosis)
- Tecnología y valor agregado: Asesorías técnicas y capacitaciones considerando estos 2 temas (Mercado Campesino, giras técnicas, talleres)

Presupuesto Programa PRODESAL

El Aporte del Programa Prodesal para el año 2026 se desglosa de la siguiente manera:

Aporte proveniente de Indap
Monto año 2026 \$ 38.086.216.- (Convenio 2026 – 2029) Utilización:
Honorarios equipo técnico, mesa de coordinación

Aporte municipal \$ 8.190.000.- (Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 05 de Enero 2026 Aprueba los Programa Sociales)
Utilización: contratación especialistas, actividades de capacitación, complemento servicio de extensión, gastos generales



Sr. Presidente: Gracias. Como bien mencionaban, el programa Prodesal está presente en casi todas las comunas rurales, nosotros aún tenemos esa calificación dado que tenemos más de un 70% de ruralidad de nuestro territorio y la verdad es que contar con este programa ayuda mucho con el desarrollo que se genera con los agricultores y todas las personas que trabajan en el agro en nuestra comuna aún, son poquitos, pero aún quedan y la idea es que tengan un acompañamiento técnico de este programa que se presenta para los años 2026-2029.

Concejala Marcela Rojas: Se solicitó, si bien nos dicen que sí se invita en algunas oportunidades a los emprendedores del sector rural, ojalá se les invite a todas las actividades del sector urbano para que ellos tengan más oportunidades y se den a conocer.

Sr. Presidente: Sí, el año pasado iniciamos un proceso de mercadito que funcionó un tiempo, tenemos acá en el municipio y que es parte del trabajo que hace Prodesal y la idea es potenciar el trabajo que se hace en el sector rural. Cosa importante que vamos a trabajar con Prodesal, es que estamos generando una instancia que va a permitir que Padre Hurtado tenga un polo de desarrollo turístico, que va a ir de la mano en lo que se hace en el sector rural, y ahí vamos a ir trabajando con agricultores y emprendedores del sector porque queremos general aquello. Pasemos a votación.

Sr. Secretario Municipal (s) (se procede a votación):

Sra. Concejala Paz González	Apruebo
Sra. Concejala Marcela Rojas	Apruebo
Sr. Concejal Ignacio Arias	Apruebo
Sr. Concejal Francisco Garrido	Apruebo
Sra. Concejala Daniela Díaz	Apruebo
Sra. Concejala Rocio López	Apruebo
Sr. Alcalde Felipe Muñoz	Apruebo

343/2026.- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Convenio para la ejecución del Programa Desarrollo Local “PRODESAL” 2026-2029.”***

PUNTO N°3
Aprobación de subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Padre Hurtado por un monto de \$3.000.000. (DIDECO)

- **Financiamiento de alimentación para actividades comunitarias y de participación vecinal.**

Valeria Manríquez, profesional de DIDECO, realiza presentación del punto.

SUBVENCIÓN
UNIÓN COMUNAL DE JUNTA
DE VECINOS
2026

PROYECTO
"Gestión Comunitaria y
Participación Activa"

La Unión Comunal de Junta de Vecinos de Padre Hurtado juega un papel fundamental en el desarrollo de la comuna a través de la promoción constante del desarrollo de las organizaciones territoriales y sus dirigentes, el impulso de la participación ciudadana, el fomento de la convivencia y la solidaridad, generando así aportes a la mejora en la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la Padre Hurtado a través de la gestión de diversos proyectos e iniciativas locales.

Representante: Cecilia Gallardo Celis
Proyecto: "Gestión Comunitaria y Participación Activa"
Objetivo: Promover espacios de convivencia y cohesión social, fortaleciendo los vínculos entre dirigentes y generando un ambiente de confianza, colaboración y trabajo en red.
Monto: \$3.000.000
Gastos proyectados:
➤ Alimentos para los desayunos de la Unión Comunal de JVV

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Sr. Presidente: Gracias, Valeria. Consultas o dudas, lo vieron en comisión también así que podríamos pasar a votación.

Concejala Marcela Rojas: Alcalde, solo hacer una mención pequeña. Cuando estuvimos en comisión en la mañana le hice la sugerencia a Valeria de si era posible realizar un calendario durante el año, quizás trimestral, de manera que las organizaciones supieran bien cuál es el proceso de postulación de estos fondos y a su vez la municipalidad realice una ceremonia de cuando se entreguen estos recursos, porque muchas veces esta información es entregada a los dirigentes de las organizaciones y los socios no se enteran de los recursos que se les están entregando. Creo que ahí perdemos un poco de visibilidad en que la gente sepa que muchas de las actividades que ellos hacen son porque el municipio entrega una subvención que permite que eso se genere. Lo dejé como sugerencia a Valeria para que lo vea con usted y el director de DIDECO.

Sr. Presidente: Gracias, Concejala. Ahí vamos a conversar sobre aquello para poder implementarlo en razón de lo que plantea. Bien, pasamos a la votación.

Sr. Secretario Municipal (s) (se procede a votación):

Sra. Concejala Paz González	Apruebo
Sra. Concejala Marcela Rojas	Apruebo
Sr. Concejal Ignacio Arias	Apruebo
Sr. Concejal Francisco Garrido	Apruebo
Sra. Concejala Daniela Díaz	Apruebo
Sra. Concejala Rocío López	Apruebo
Sr. Alcalde Felipe Muñoz	Apruebo

344/2026.- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **"Aprueba subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Padre Hurtado por un monto de \$3.000.000."**

- **Financiamiento de alimentación para actividades comunitarias y de participación vecinal.**

PUNTO N°4
Aprobación de subvención a la Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Hurtado por un monto total de \$5.000.000. (DIDECO)

- **\$3.000.000 para la compra de implementos y equipamiento comunitario(sillas)**
- **\$2.000.000 para alimentación destinada a actividades y encuentros de personas mayores.**

Valeria Manríquez, profesional de DIDECO, realiza presentación del punto.

SUBVENCIÓN
UNIÓN COMUNAL DE ADULTO
MAYOR
2026

"Implementación de Equipamiento Comunitario para la Unión Comunal de Adultos Mayores"





La Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Hurtado cumple un papel vital en el enriquecimiento y bienestar de la comunidad a través de contribuciones como el apoyo emocional y social al adulto mayor, la promoción de la salud y bienestar, el fomento de la participación, la entrega de diversas capacitaciones y el fomento de la inclusión y el respeto.





Representante: Zulema Figueroa
Proyecto: "Implementación de Equipamiento Comunitario para la Unión Comunal de Adultos Mayores"
Objetivo del proyecto: Fortalecer la participación y bienestar de las personas mayores de la Unión Comunal del Adulto Mayor, mediante la adquisición de mobiliario.
Monto: \$3.000.000
Gastos proyectados: Compra de sillas



Certificado de Disponibilidad Presupuestaria





Sr. Presidente: Gracias, Valeria. Nuevamente la entrega de recursos a estas organizaciones que reúnen a la gran cantidad de organizaciones de adultos mayores, que han ido creciendo en los últimos años. Nos hemos dado cuenta cuando hacemos actividades con ellos, no tan solo con los clubes, sino que también con los programas que trabajan con ellos en la comuna. Entiendo que también se vio en la comisión y podríamos pasar a comisión.

Nicolás Kruger: Hacer mención que en tiempos de vacaciones o en verano, con el Concejo nos reunimos para ver las subvenciones. Hubo un trabajo previo para llegar a esto, reglamentos, con jurídico, concejales que hicieron sugerencias y se llegó a un nuevo decreto. Así que agradecer el trabajo que hizo Valeria y los concejales al respecto. Sobre la sugerencia que hizo la Concejala González, está pactado para Fondeve y Fondeso.

Sr. Presidente: Gracias, Director. Bien, pasemos a la votación.

Sr. Secretario Municipal (s) (se procede a votación):

Sra. Concejala Paz González	Apruebo
Sra. Concejala Marcela Rojas	Apruebo
Sr. Concejal Ignacio Arias	Apruebo
Sr. Concejal Francisco Garrido	Apruebo
Sra. Concejala Daniela Díaz	Apruebo
Sra. Concejala Rocío López	Apruebo
Sr. Alcalde Felipe Muñoz	Apruebo

345/2026.- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **"Aprueba subvención a la Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Hurtado por un monto total de \$5.000.000."**

- **\$3.000.000 para la compra de implementos y equipamiento comunitario(sillas)**
- **\$2.000.000 para alimentación destinada a actividades y encuentros de personas mayores.**

Sr. Presidente: Por acuerdo tomado como Concejo Municipal, los varios van a quedar pendientes para el día viernes que tenemos el último Concejo de febrero.

PUNTO N°5
Varios

Sesión de Concejo sin puntos varios.

Sr. Presidente: Señor Secretario, siendo las 13:47 horas podemos dar termino a esta Sesión Ordinaria N°05 del año 2026 de hoy 25 de febrero. Que tengan una excelente tarde y nos vemos el viernes.



IGNACIO ROSTIÓN CASAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)